Naciones Unidas A/C.1/61/L.31

Asamblea General

Distr. limitada
11 de octubre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones
Primera Comisión
Tema 91 b) del programa
Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme

Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Guatemala, Haití, Indonesia, México, Nicaragua, Nueva Zelandia, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay: proyecto de resolución

Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme

La Asamblea General,

Recordando la decisión que adoptó en 1982 en su duodécimo período extraordinario de sesiones, el segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, en virtud de la cual se inició la Campaña Mundial de Desarme[1],

Teniendo presente su resolución 47/53 D, de 9 de diciembre de 1992, en la que decidió, entre otras cosas, que la Campaña Mundial de Desarme fuera conocida en adelante como “Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme”, y el Fondo Fiduciario para la Campaña Mundial de Desarme como “Fondo Fiduciario para el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme”,

Recordando sus resoluciones 51/46 A, de 10 de diciembre de 1996, 53/78 E, de 4 de diciembre de 1998, 55/34 A, de 20 de noviembre de 2000, 57/90, de 22 de noviembre de 2002, y 59/103, de 3 de diciembre de 2004,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General sobre el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme[2],

---

[1] Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, duodécimo período extraordinario de sesiones, Sesiones plenarias*, primera sesión, párrs. 110 y 111.

[2] A/61/215.

1. *Toma nota* con reconocimiento del informe del Secretario General sobre el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme[2], en el que destaca que el contenido y la especialización del sitio web del Programa han aumentado exponencialmente y que lo utiliza un mayor número de Estados Miembros y otros usuarios;

2. *Encomia* al Secretario General por las medidas que ha tomado para utilizar eficazmente los escasos recursos de que dispone a fin de difundir en la mayor medida posible, incluso por medios electrónicos, información sobre la limitación de armamentos y el desarme entre gobiernos, medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales, comunidades de enseñanza e institutos de investigación, así como de llevar a cabo un programa de seminarios y conferencias;

3. *Destaca* la importancia del Programa como medio valioso para que todos los Estados Miembros puedan participar plenamente en las deliberaciones y negociaciones sobre el desarme en los diversos órganos de las Naciones Unidas, para prestarles asistencia en el cumplimiento de los tratados, si fuera necesario, y para contribuir a los mecanismos convenidos en materia de transparencia;

4. *Encomia con satisfacción* la presentación por el Departamento de Asuntos de Desarme de la primera versión en línea del *Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme*, en su edición de 2004, junto con las ediciones de archivo de 2002 y 2003;

5. *Observa con reconocimiento* la cooperación del Departamento de Información Pública de la Secretaría y de sus centros de información para alcanzar los objetivos del Programa;

6. *Recomienda* que el Programa continúe informando, educando y haciendo comprender al público de manera concreta, equilibrada y objetiva la importancia de las medidas multilaterales en la esfera de la limitación de armamentos y el desarme, en particular las medidas adoptadas por las Naciones Unidas y la Conferencia de Desarme, y la importancia del apoyo a esas medidas, y que centre sus actividades en los aspectos siguientes:

a) Seguir publicando, en todos los idiomas oficiales, el *Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme*, principal publicación del Departamento de Asuntos de Desarme;

b) Seguir manteniendo el sitio web dedicado al desarme, como parte del sitio web de las Naciones Unidas, y producir versiones del sitio en el mayor número posible de idiomas oficiales;

c) Seguir intensificando la interacción de las Naciones Unidas con el público, principalmente con las organizaciones no gubernamentales y los institutos de investigación, a fin de fomentar un debate bien fundado sobre cuestiones de actualidad de la limitación de armamentos, el desarme y la seguridad;

d) Seguir organizando debates sobre temas de interés en la esfera de la limitación de armamentos y el desarme con miras a mejorar la comprensión y facilitar el intercambio de opiniones y de información entre los Estados Miembros y la sociedad civil;

7. *Reconoce* el importante apoyo recibido de algunos gobiernos por el Fondo Fiduciario para el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre

Desarme e invita nuevamente a todos los Estados Miembros a hacer más contribuciones al Fondo con objeto de sostener un programa de difusión eficaz;

8. *Toma nota* de las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General[3] en el que se examina la aplicación de las recomendaciones hechas en el estudio de 2002 sobre la educación para el desarme y la no proliferación[4];

9. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo tercer período de sesiones, un informe sobre la ejecución de las actividades del Programa por el sistema de las Naciones Unidas en los dos años precedentes y las actividades del Programa previstas en el sistema para los dos años siguientes;

10. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme”.

[3] A/61/169 y Add.1.
[4] A/57/124.